

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

5645 Aprobación definitiva de modificación de crédito n.º 9/2021.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 9/2021, de fecha 24/06/2021, el que se hace público con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
10102	1723	600	TERRENOS	131.000,00 €
SUPLEMENTO				
10104	9200	626	EQUIPOS SOFTWARE Y LICENCIAS	35.000,00 €
10202	4220	48900	SUBVENCIÓN EMPRESARIOS POLÍGONO	15.000,00 €
10404	3360	682	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES	742.621,47 €
10404	1532	6090	RENOVACIÓN INFRAESTRUCTURAS	64.191,33 €
10404	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00 €
10405	1533	210	MANTENIMIENTOS DE VÍAS	10.000,00 €
				1.007.813,70 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Alcantarilla, 24 de agosto de 2021.—El Alcalde, Joaquín Ricardo Buendía Gómez.